



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México  
12 de Noviembre de 2024

**LICENCIADO  
LUIS GUILLERMO LÓPEZ NIETO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: "AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL"**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. La Secretaría de Cultura y Turismo (Secretaría) es la dependencia encargada de fijar y ejecutar la política cultural; así como la vinculación de la sociedad con el quehacer turístico de la Entidad, así como de la planeación, organización, coordinación, promoción, ejecución, y evaluación de las políticas, programas y acciones necesarias para el fomento al turismo en el Estado;
6. El presupuesto es el conjunto de gastos que se considera necesario realizar en el desarrollo de actividades orientadas a la consecución de determinados objetivos preestablecidos que pueden tener por finalidad la producción de bienes y servicios, el cumplimiento de obligaciones específicas o la realización de las demás actividades encomendadas a los centros gestores del gasto;
7. La Autorización de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, es el acto de una Unidad Administrativa de la Administración Pública Estatal por el cual da por cierto el procedimiento de ampliación o deducción programático en el Sistema de Planeación y Presupuesto;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo incrementar la calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades encomendadas a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en materia de Autorización del Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades de las personas servidoras públicas que las ejecutan, y
9. Mediante oficio 23400006L-0041/2024, de la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, se determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México,

c5412b539c7e5613a9739f56284aad5da3bdf6814b93d7c77aa186718ac4005b



publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y Turismo y el Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura y Turismo.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Oficialía, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

# DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ**

**DIRECTOR GENERAL**

c5412b539c7e5613a9739f56284aad5da3bdf6814b93d7c77aa186718ac4005b

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 50675443

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	CUMP550222HMCRRLL03			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000000854	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-11-12T20:18:03Z / 2024-11-12T14:18:03-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	a8 cd 66 ab 94 ba 65 71 3d 40 9d 99 b8 25 c2 3b 79 8b 3c 00 72 86 3e 00 2b ae 0b 82 19 ae 67 1d 5c 1d 76 2e 71 b7 6e f2 27 5b c1 eb ae 5a ab 1c 83 f7 14 1c 71 9f 6e 2a 6a 0c 2f c1 b7 5b 26 f3 26 99 12 96 d0 13 12 b4 64 e3 1f 6a 7d c0 4a 3d da da ea a4 66 2e 96 9a f7 63 eb aa f4 f6 38 70 5c 99 eb ee 2e 1d 04 34 c2 a1 f9 e0 11 8f b8 4b ca 92 96 a7 87 bd b7 a8 88 dc 94 9f a6 a9 d1 41 a6 3d 74 1e a1 09 b1 ca 4d cd 50 d6 e9 0e 3e 8f 2b c4 19 ec 8a b0 66 bd 47 98 b6 1b 55 21 68 95 c6 85 14 22 7f e1 ae 7d 82 60 43 22 24 6f 84 c9 db 18 a3 2f 90 67 48 b9 d6 46 e4 b5 c0 e6 f3 bc 0b 1b e4 7d dd 9e c1 f3 df 97 74 77 7b b9 c2 a3 6e ce 96 b1 54 7a 3c bb a0 f5 21 96 55 ff 92 5b 67 a5 ca 49 7d 1b b3 44 2e 54 18 a7 a9 57 17 30 6f 7d 57 62 6d f5 c0 d9 c2 bf 57 b7 3d ae 0d fa			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-11-12T20:18:05Z / 2024-11-12T14:18:05-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000000854			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2024-11-12T20:18:03Z / 2024-11-12T14:18:03-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	18649451			
	<b>Datos estampillados:</b>	C5412B539C7E5613A9739F56284AAD5DA3BDF6814B93D7C77AA186718AC4005B			